



## Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de diciembre del 2016.

Visto el Expediente Nº 16MP-16680-00;

### CONSIDERANDO :

Que, la función pública debe procurar siempre la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a toda entidad pública;

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 016-2016-SG/IGSS, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 006-SG-IGSS/V.1 "Plataforma de Atención al Usuario en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud";

Que, con Memorandum Nº 560/OGC-HHV/2016, la Oficina de Gestión de la Calidad propone a la Lic. Lidia Aguilar Romero, como Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario (PAU), de acuerdo a la Directiva Administrativa Nº 006-SG-IGSS/V.1;

Que, resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Gestión de la Calidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar a la Lic. **LIDIA AGUILAR ROMERO**, como Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario (PAU).

**Artículo 2º.-** La citada profesional podrá contar con el apoyo de los Órganos que estime pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 4º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la Pagina Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

### DISTRIBUCIÓN :

DADG.  
OAJ.  
OGC.  
OCL.  
INFORMÁTICA.

CASC/RICS/JQL/yam



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr.   
Director General  
C.M.P.N. 4866 R.N.E. 8918

